



NACIONAL



Resolución 108/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Plan de Incorporación de Beneficiarios Adherentes de la Obra Social de Guincheros y Maquinistas de Grúas -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 03/03/2003; Publicado en: Boletín Oficial 07/03/2003

VISTO la Resolución N° 490/90-SSSALUD y el Expte. N° 38701/02-SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que la OBRA SOCIAL DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRUAS MOVILES somete a consideración de esta Superintendencia su Plan de Beneficiarios Adherentes, conforme lo previsto en la Resolución N° 490/90-SSSALUD.

Que la Gerencia de Control Prestacional ha emitido opinión favorable con relación a lo solicitado.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Plan de Beneficiarios Adherentes presentado por la OBRA SOCIAL DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRUAS (RNOS 1-0920-2), obrante a fs. 39/47 del Expediente citado en el VISTO, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Rubén H. Torres.

